

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Impug. de Pat RAD: 110013110013**202000659**-00

Para los efectos legales pertinentes, se tiene acreditado el envío por correo electrónico del auto admisorio de la demanda el 27 de enero de 2021, además el mismo día se envió por correo postal igualmente acreditado, lo que demuestra que dicha notificación personal del auto admisorio de la demanda de Impugnación de la Paternidad, comenzó el 1 de febrero de esta anualidad, y los términos de traslado fenecieron el 1 de marzo de los corrientes, y la señora BEATRIZ GARCÍA PALOMO no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito.

Se requiere a los apoderados de los extremos litigiosos para que envíen a su contraparte los memoriales presentados y los que llegasen a enviar al Despacho después de la notificación del auto admisorio, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE,(2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 16 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Impug de pat RAD: 110013110013**202000659**-00

Tal y como se establece en el Art. 386 de la Ley 1564 de 2012, se ordena a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la práctica de la exhumación de los restos de quien en vida se llamara CARLOS HÉCTOR GARCÍA NIÑO, que reposan en el cementerio del Norte, de Bogotá. Ofíciase.

Practíquese igualmente la prueba genética de ADN, a la demandada BEATRIZ GARCÍA PALOMO, la cual deberá realizarse en el al Laboratorio de Genética, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de cotejarlo con los restos óseos del difunto CARLOS HÉCTOR GARCÍA NIÑO. Ofíciase

Para la práctica, de la exhumación de los restos de quien en vida se llamara, CARLOS HÉCTOR GARCÍA NIÑO, que reposan en **la bóveda 36, fila 6 del Pabellón Santa Catalina, Central 3 del cementerio del Norte de la ciudad de Bogotá D.C.**, que se adelantará por personal autorizado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procedan los interesados a gestionar los oficios.

NOTIFIQUESE, (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 16 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA